



Ilustre Municipalidad de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 29 ENE 2021

DECRETO ALC. N° 274 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Atención al Vecino 2021", aprobado por Decreto ALC. N° 163 (19/01/2021).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.02.02 – Atención al Vecino**, de acuerdo a la Certificación de Gastos, emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 03/2021 enviado por el señor Alcalde, y La solicitud de Contratación Honorarios, que instruye la contratación de la persona que se menciona por prestación de servicios en el programa Atención al Vecino 2021.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios de: **Atención de público en Oficina de Orientación, Coordinación de solicitudes, derivando a las unidades municipales para dar respuesta; Atención y Orientación a los vecinos y vecinas, para acercar a los usuarios a los servicios municipales; Orientación a los vecinos sobre los servicios municipales, programas, beneficios y/o actividades municipales u otras**, en el marco del Programa denominado Atención al Vecino 2021 según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Claudio Andrés Palumbo Díaz		666.667.-	01/01/2021	30/06/2021

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Señor Alcalde.

3.- El contrato se celebra con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo del señor Alcalde, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.02.02 – Atención al Vecino**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos